



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de noviembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1021-2022-CF/FCS.- Callao, 16 de noviembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 021-2022-CERS/FCS de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud emite opinión favorable sobre el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **"ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO"**, presentado por los docentes Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Mg. Jose Luis Salazar Huarote, Dr. César Angel Durand Gonzales, Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera, Dra. María Dolores Ramos Fiestas y Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Que, mediante Oficio N° 020-2022-CERS/FCS de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud emite opinión favorable sobre el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **"ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO"**, presentado por los docentes Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Mg. Jose Luis Salazar Huarote, Dr. César Angel Durand Gonzales, Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera, Dra. María Dolores Ramos Fiestas y Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TITULADO: “ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO”**, presentado por los docentes Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Mg. Jose Luis Salazar Huarote, Dr. César Angel Durand Gonzales, Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera, Dra. María Dolores Ramos Fiestas y Dra. Olga Giovanna Valderrama Rios.
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica